

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 13 de enero de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela **N° 2023-007**, promovida por el señor CARLOS MARTÍN SEGURA (C.C. 79.379.490) en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES con 3 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 12 de enero de 2023, Secuencia 245, Tutela en Línea 1228698, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico.

DAVID ALFONSO RÍOS BUELVAS
Secretario Ad Hoc

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por el señor CARLOS MARTÍN SEGURA identificado con la C.C. 79.379.490, contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL – DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, por la presunta vulneración del derecho fundamental de PETICIÓN.
2. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a las entidades accionadas, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a sus representantes legales que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
3. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: NJM.

**JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

El presente auto se notifica por
anotación en el estado No. 004 de
fecha 16/01/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA